



Licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Licencia de Construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones					
DESCRIPCIÓN		Código de la Ciudad	NR.DOV.012.2021		
Expedir la licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.					
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículos:</p> <p>I, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos A) y D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>I, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>I, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sextas fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>I, numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023.</p> <p>18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracciones II, XII y XIII, 18.4, 18.6 fracción II, 18.7, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H), 18.22, 18.25, 18.26, 18.27 y 18.28 del código Administrativo del Estado de México, vigente;</p> <p>I y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>113, 114, 115 Y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente.</p> <p>20 fracción XV, 52 inciso A, fracción VI, 77 del Bando Municipal de Nicolás Romero Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.		VIGENCIA DEL PROCEDIMIENTO A OBTENER	1 año	
¿SE REALIZA EN LISLA?	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretende obtener una licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETO DE LA MISMA	Realizar la correcta identificación del inmueble.				
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI O NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario y/o poseedor.	No	1	<p>Artículos 18.20 fracción VIII, 18.21 fracciones I, II y III inciso H) del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.</p> <p>Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.</p> <p>Las solicitudes para la obtención de la licencia de construcción podrán realizarse de manera presencial ante la instancia correspondiente.</p> <p>Para el caso de la firma de los planos por parte del director responsable de obra y/o corresponsable de obra, éste signará con su firma electrónica avanzada o en su caso, sello electrónico cada uno de los documentos en los que se especifique dicho requisito.</p>		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión.	No	1			
3. Recibo de pago predial al corriente.	No	1			
4. Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.	No	1			
5. Licencia de Uso de Suelo vigente.	No	1			
6. Dos juegos de planos y memorias de cálculo de la estructura sustentable, firmada por el Director Responsable de Obra vigente.	Si	2			
7. Licencia, planos autorizados y Término de Obra de la construcción existente (en su caso).	Si	1			
8. Planos de diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	2			
9. Dos juegos de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	2			
10. Original y copia de memoria de cálculo estructural y de instalaciones firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	2			
11. Evaluación de Impacto Estatal (en su caso).	Si	2			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario y/o poseedor.	No	1	<p>Artículos 18.20 fracción VIII, 18.21 fracciones I, II y III inciso H) del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p>		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión.	No	1			
3. Recibo de pago predial al corriente.	No	1			

Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400



Licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones



4.Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.	No	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.
5. Licencia de Uso de Suelo vigente.	No	1	Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.
6.Dos juegos de planos y memorias de cálculo de la estructura sustentable, firmada por el Director Responsable de Obra vigente.	Si	2	
7.Licencia, planos autorizados y Término de Obra de la construcción existente (en su caso).	Si	1	Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.
8.Planos de diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	2	Las solicitudes para la obtención de la licencia de construcción podrán realizarse de manera presencial ante la instancia correspondiente.
9.Dos juegos de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	2	Para el caso de la firma de los planos por parte del director responsable de obra y/o corresponsable de obra, éste signará con su firma electrónica avanzada o en su caso, sello electrónico cada uno de los documentos en los que se especifique dicho requisito.
10.Original y copia de memoria de cálculo estructural y de instalaciones firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	2	
11.Evaluación de Impacto Estatal (en su caso).	Si	2	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar trámite. Se presenta en la ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el trámite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO	\$ 63.36 m2	Fundamento Jurídico: Artículos 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán documentos, brindando asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realizará la licencia misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago de la misma mediante copia del recibo oficial de pago.		
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA DICHA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez	
DOMICILIO:	CALLE: Av. 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro Histórico San Pedro Azeapotzaltongo	MUNICIPIO:	Nicolás Romero
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIONES	Lunes a Viernes 9:00 - 18:00 Horas
TELÉFONO:	66519170	EXTS:	1431
FAX:		FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:	desarrollourbano@nicolasromero.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A



Licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones



COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	HORARIO Y TIPO DE ATENCIÓN		
CAD:	TELÉFONOS:	TXS:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO			
N/A			

FORMATOS DESCARGABLES

Formato Único de Solicitud.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede venir otra persona que no sea el propietario a realizar el trámite?
RESPUESTA:	Usted puede autorizar a un propio, a través de una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales (INE, cédula profesional (no electrónica), pasaporte) del propietario, quien recibe el poder y dos testigos.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la licencia de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?
RESPUESTA:	No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la licencia de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, la que se sujetará a los costos de conformidad con el código financiero del estado de México y municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se realizará alguna inspección física al domicilio?
RESPUESTA:	En el caso de realizar la inspección física al inmueble, deberá proporcionar un número telefónico para notificar la fecha de la visita, y ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

RELACIONADO CON TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO Y CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Febrero 2025
Arq. Martha Myriam Martínez Ponce de León Enlace de la Unidad Administrativa	Ing. Arq. Víctor Alejandro Director de Desarrollo Urbano	